



863 10

en con segundas en suella los trallazos, por que todo lo encuadren
en un mismo tipo de uniformidad, por lo que se trae y se pone a
indispensable formular la oportunidad expediente para obtener el per-
don de la contribucion territorial que corresponde a esta villa es el
año actual, por que de no hacerlo, a la proxima y anterior a que
treyese resuelto este asunto, se aumentara en efficio tres apo-
reas uniones de apremio que no podrián obtener de tales de las
cuentas respectivas, agoraría la suerte del infeliz vecino con la bota-
que temporalmente se ha de establecer, y se llegará al ultimo extremo de
rendirse la firma, que resta año mala prodiga, y el inmediato año
se pueda responder del todo o parte de las perdidas que tanto daño
causó por espacio de cinco años, por todo lo cual, y sin ne-
cesidad de más demoras, el Estado miserable de estos vecinos
por que desgraciadamente a todos los individuos de la corporacion ad-
mita muy de cerca la calamidad, propongo la formacion del Expedien-
te que para obtener el perdón de la contribucion de inmuebles, cada
uno y quinientos, previene la Real ordenanza de cuenta de diciembre
de mil ochocientos cuarenta y siete, mucho mas cuando para ellos
se le concede mantenimiento, por la administracion de contribucion
directa de la provincia, que los días que restan al año corriente, se
que en la provincia circular de días del año, inserta en el Bo-
letín Oficial del once, que se halla sobre la mesa y de la que se va
a hacer lectura. Seguidamente por el presente Secretario se Leyó
la circular citada, y en vista de todo, el Ayuntamiento mani-
fiesta conforme con lo manifestado por el Señor Presidente, por
que todo expresidente que desgraciadamente es demasiado cierto
cuanto ha sucedido, y en su visto acordó se proceda a la forma-
cion del Expediente en arreglo a la mencionada Real Ordenanza,
determinando en la parte que sea posible la formalidad que en
ella se prevean, y desvirtuando manejadamente la que le omis-
tan, por no ser posible cumplirla, iniciando el Expediente.